

BOM 08 - Año 6 - MAYO 2018

# Boletín Oficial Municipal

VERSION EXTRACTADA

## Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO Decretos

450/18 a 463/18 .....	Pag. 1
464/18 a 475/18 .....	Pag. 2
476/18 a 486/18 .....	Pag. 3
487/18 a 500/18 .....	Pag. 4
501/18 a 515/18 .....	Pag. 5
516/18 a 529/18 .....	Pag. 6
530/18 a 538/18 .....	Pag. 7
539/18 a 540/18 .....	Pag. 8

## ÓRGANO EJECUTIVO Contratos

68/18 a 78/18 .....	Pag. 8
79/18 .....	Pag. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO Resoluciones

79/1 a 83/18.....	Pag. 9
84/18 a 88/18 .....	Pag. 10

## ÓRGANO DELIBERATIVO Decretos HCD

105/18 .....	Pag. 10
--------------	---------

## ÓRGANO DELIBERATIVO Decretos HCD

01/18 a 02/18 .....	Pag. 11
---------------------	---------

## ORGANO DELIBERATIVO Ordenanzas HCD

9146/18 .....	Pag. 11
---------------	---------

## ORGANO DELIBERATIVO Comunicaciones HCD

08/18 - 09/18 - 11/18 - 18/18 ....	Pag. 11
------------------------------------	---------

## ORGANO EJECUTIVO

### DECRETOS

Decreto 450/18-16/04/18. Declárese de Interés Municipal la Jornada sobre “Difusión de los Derechos de las personas Adultas Mayores” que se realizará el próximo día martes 17 de abril del corriente año a las 09:30 horas en las instalaciones del Club Nahuel ubicado en calle 25 de mayo de 1810 esquina Urquiza, Localidad de San Juan Bautista de nuestro Partido. –

Decreto 451/18-17/04/18. Declárase de Interés Municipal la participación de la Camerata de la Orquesta Escuela de Florencio Varela en la serie de Conciertos a realizarse en la Ciudad de Quito, Ecuador entre los días 9 y 22 de Mayo de 2018, en la celebración del Mes Cultural Franz Liszt con motivo del aniversario del Conservatorio del mismo nombre. –

Decreto 452/18-17/04/18. **OTÓRGUESE** a la Orquesta Escuela de Florencio Varela, en la persona de su Coordinador, señor **MENDIZABAL SEBASTIÁN NAHUEL, DNI 36.901.719**, un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000-)** a los fines de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente. –

Decreto 453/18-17/04/18. Establécese una prórroga del Régimen de Facilidades de Pago para las Grandes Empresas de Florencio Varela, establecida oportunamente mediante el Decreto N° 2209/17, hasta el día 31 de Mayo del 2018. –

Decreto 454/18-17/04/18. TRANSFERIRASE al Sr. PINTOS JOAQUIN EZEQUIEL DNI N° 39.374.391, la Licencia de la Plaza N° 71 Parada de Taxi N° 13, (Pueyrredón y Haití), de este Partido, cuyo titular era el Señor MARTINEZ PEDRO ABELARDO DNI N° 11.419.211. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca: RENAULT, modelo RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AD07543, chasis N° 8A1L53PEZYL111376, dominio: DSH-755, año 2000, para el Servicio de Taxi. –

Decreto 455/18-17/04/18. EXIMÉSE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 456/18-17/04/18. EXIMÉSE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 457/18-17/04/18. EXIMÉSE del pago total de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos de Publicidad y Propaganda e Inspección de Motores a la **“ASOCIACION CIVIL ARTESA (ASOCIACION PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES)”** cuyo trámite se ha gestionado por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 458/18-17/04/18. EXIMÉSE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **“SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LANUS Y AVELLANEDA”** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 459/18-17/04/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 460/18-17/04/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 461/18-17/04/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 462/18-17/04/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Decreto 463/18-17/04/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de

la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 464/18-17/04/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 465/18-18/04/18. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.768,96) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando. -

Decreto 466/18-18/04/18. Llámase a Licitación Privada Nro.05/2018, para el día 25 de abril del corriente año a las 10:00 hs. para la provisión de 54.000 litros de gasoil D 500 para la carga del tanque de combustible instalado en el corralón municipal, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 467/18-18/04/18. Declárese de Interés Municipal el ciclo lectivo 2018 de la Escuela Emprendedores que se implementará en los meses de Abril a Octubre del año 2018 detallado en el anexo I en el marco del Programa Emprendedores ejecutado por el Instituto de Desarrollo Local (IDEL) dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 468/18-18/04/18. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.797,88) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando. -

Decreto 469/18-18/04/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Marzo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 470/18-18/04/18. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Mayo a Septiembre del año 2017, que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 447.751,50), según lo detallado en el anexo I que forma parte integrante del presente. Abónese al personal designado por el gobierno Provincial en los distintos efectores el importe correspondiente al incentivo de los meses de Mayo a Septiembre del año 2017, que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 72/100 (\$ 18.473,72), según lo detallado en el anexo II que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 471/18-18/04/18. Otórguese a la Escuela de Educación Especial N° 501, sita en calle Batalla de

Chacabuco N° 68, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido, en la persona de su Secretaria Graciela Mónica Pérez, D.N.I. 16.679.089, un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$13.157), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 472/18-18/04/18. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°23/2018, en la suma de \$103.602,00.- (PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS DOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 473/18-19/04/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L. la Compra Directa N°24/2018, en la suma de \$211.855,00.- (PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 474/18-19/04/18. CONVALIDASE el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, y el señor Acosta Juan Carlos D.N.I N° 20.262.757 y la señora Feito Rosa Ester D.N.I N° 20.013.994, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ. V- Secc. K- Mz. 133- Parc. 1b.-

Decreto 475/18-19/04/18. Declárase de Interés Municipal la participación de la Asociación Civil de Literatura Infantil y Juvenil de la Argentina - ALIJA -, con el evento "Los Destacados de ALIJA" que tendrá lugar el día 10 de mayo del corriente año, en la Sala José Hernández del Predio Ferial de la Sociedad Rural Argentina, sito en Avenida Santa Fe N° 4201, CABA, donde se

desarrollará la edición 2018 de la Feria Internacional del Libro.-

Decreto 476/18-19/04/18. **OTÓRGUESE** a la Asociación Civil de Literatura Infantil y Juvenil de la Argentina, en la persona de su presidente, señor **RODRIGO IGNACIO URES BARBORINI, DNI 22.780.008**, la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25000.-)** a los fines de afrontar el gasto que demanda la realización del evento "Los Destacados de ALIJA" que tendrá lugar el día 10 de mayo del corriente año en la Sala José Hernández del Predio Ferial de la Sociedad Rural Argentina en el marco de la Feria Internacional del Libro en su edición del presente año.-

Decreto 477/18-19/04/18. Declárese de Interés Municipal el encuentro a nivel internacional nacional, provincial, regional y local en donde nuestro seleccionado municipal de fútbol especial participará de la Liga de Fútbol inclusiva de la Granja Andar, el mencionado evento se celebrará el próximo 21 de abril del corriente año, en el Polideportivo Municipal de General Rodríguez sito en Avenida 25 de Mayo y Leandro N. Alem del Partido de General Rodríguez.-

Decreto 478/18-19/04/18. Declárese de Interés Municipal "La 6° Edición de Fitness, Deportes, Recreación y Salud" que se llevará a cabo el 21 de abril del año 2018 en el horario de 14hs a 19hs en la calle Presidente Perón esquina Avenida San Martín por la Subsecretaría de Deportes y Recreación.-

Decreto 479/18-19/04/18. **RECTIFÍCASE** el artículo 22 del Decreto N° 452/18 de fecha 17 de Abril de 2018, el cual quedará redactado según el siguiente texto,

a saber: **"El mencionado gasto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.01.22.000; Categoría Programática 41.04; Fuente de Financiamiento 1.3.1; Objeto del Gasto 5.1.4.20."-**

Decreto 480/18-19/04/18. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 481/18-19/04/18. Reconócese la Incompetencia Material Específica para el ejercicio 2018, del Instituto de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo para la realización de las funciones que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 482/18-19/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° **4037-6583-D-2014**, Caratulado: **"Dirección de Cementerio Municipal. Fleitas Roberto denuncia al agente municipal Frutos Martín S/ Cobro para colocar cruz en sepultura"**, corren por cuerda el Expediente Administrativo N° **4037-5357-D-14**, Caratulado: **"Dirección de Cementerio S/ Reclamos de la Sra. Quispe Eva, por relleno de sepultura (14-Mz. 10-Sec. C)"** y el Expediente Administrativo N° **4037-184-D-11**, Caratulado: **"Dirección de Sumarios S/ Hechos acaecidos el día 24/12/10 en Cementerio Municipal"**, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 483/18-19/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-727-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios. Investigación S/ Pre-adjudicación de viviendas "Programa Federal de Emergencia Habitacional", cuerpo I, II y III corre por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-615-B-13, caratulado: "Barros, Ramona Batista s/ Denuncia de venta de casa Complejo Habitacional Villa del Plata", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 484/18-19/04/18. Dispónese el Archivo La Actuación Presumarial N°50/01 caratulada: "Investigación por acción incoada por Veloso José C/ Municipalidad de Fcio. Varela S/ Demanda Contenciosa Administrativa" cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 485/18-19/04/18. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL**, la realización **del VII CONGRESO PROVINCIAL DE MEDICINA GENERAL Y DEL EQUIPO DE SALUD** "Por un Sistema de Salud Integrado. Nuestros principios y valores", que llevará a cabo la Asociación de Medicina General de la Provincia de Buenos Aires (**AMGBA**) los días 12, 13 y 14 de abril de 2018 en el Centro Cultural, sito en las calles Hipólito Yrigoyen y Saconni, de la Ciudad de Mar de Ajó, Partido de la Costa.-

Decreto 486/18-19/04/18. **Asígnese** a la señora Evelyn Abrahan D.N.I. N° 33.771.994, la suma de pesos Tres mil ciento setenta y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 3.177,44) a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando

pertinente. Déjese sin efecto los Decretos N° 1174/17 y N° 2182/17.-

Decreto 487/18-20/04/18. Otórguese al agente municipal GRACIELA LILIANA JUÁREZ, D.N.I. N° 23.087.485, Leg. Mun. 4555, un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 488/18-20/04/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-05860020 por la suma de pesos veinticuatro mil doscientos cuarenta con treinta y cinco centavos (\$ 24.240,35) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/03/2018 al 13/04/2018.-

Decreto 489/18-20/04/18. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS MIL SEIS CON 72/100 CTVOS (\$ 1.006,72) en concepto de pago por el servicio de Internet conforme a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 490/18-20/04/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-05772304 por la suma de pesos veintitrés mil sesenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 23.061,65) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/02/2018 al 13/03/2018.-

Decreto 491/18-23/04/18. Habilitase el Registro de Mayores Contribuyentes de la Municipalidad de Florencio Varela, durante el período comprendido entre el 1° y el

15 de Mayo de 2018, inclusive, conforme lo establecen los artículos 93, 94, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58) y sus modificatorias. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 492/18-23/04/18. Declárase de Interés Municipal el evento denominado "LANZAMIENTO DE PROYECTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES 2018", a realizarse el día 27 de abril del corriente año, en el horario de 08:00 a 10:30 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak, entre calles Bonn y Budapest, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 493/18-23/04/18. Declárese de Interés Municipal "El Torneo de Karate Suzuki" que se llevará a cabo el 29 de abril del año 2018 en el horario de 09hs a 19hs en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en la calle Avenida Novak y Bonn por la Subsecretaría de Deportes y Recreación.-

Decreto 494/18-23/04/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, La realización del **Acto de Entrega de Certificados de Cursos** en el Marco del Programa "La Experiencia Cuenta" que se llevará a cabo el 26 de Abril de 2018 de 09:30 a 12:30 en la Sociedad de Fomento "9 de Julio" sita en la calle Italia N° 3247 de Florencio Varela.-

Decreto 495/18-23/04/18. Declárese de Interés Municipal el evento denominado Invasión del amor de Dios que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de abril, de 19.00 a 22.00 horas, en la Iglesia Cristiana Nueva Esperanza, sita en Pedro Medrano y colectora Ruta Provincial N°36 de nuestro Partido.-

Decreto 496/18-23/04/18. -Acéptase la renuncia del agente municipal CINTIONI MARIA EUGENIA, Leg. 7274, D.N.I. N° 34.303.633, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 13 de marzo de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 98° inciso b) y 99° de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 497/18-23/04/18. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 498/18-23/04/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal NUÑEZ CLAUDIO ERNESTO, Leg. N° 6694, reintegrándose a partir del 15 de marzo de 2018, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 499/18-23/04/18. Déjase sin efecto la designación del agente CIOCCO MATIAS ARIEL, Leg. N° 1885, efectuada por decreto N° 1173/16, a partir del 01 de abril de 2018. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, dentro del Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 500/18-23/04/18. Déjase sin efecto la designación del agente TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N° 1864, efectuada por decreto N° 3323/15, a partir del 01 de abril de 2018. Reubícase al agente citado en

el artículo anterior, dentro del Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 501/18-23/04/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente al agente municipal AYALA YASMIN DAIANA, Leg. N° 3689, reintegrándose a partir del 05 de marzo de 2018, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 502/18-23/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ABREU LAURA ELIANA, Leg. N° 4319, desde el 17 de mayo de 2018, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 503/18-23/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GONZALEZ IAN SALVADOR, Leg. N° 7807, desde el 17 de marzo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 504/18-23/04/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BENITEZ STRAKA ORLANDO EZEQUIEL, Leg. N° 3139, desde el 08 de marzo de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 505/18-23/04/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SCHIAPPAPIETRA JORGE ANDRES, Leg. N° 6236, desde el 16 de marzo de 2018 y por el término de 1 (uno) año, acuerdo a lo

establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Decreto 506/18-23/04/18. **DECLARENSÉ DE INTERES MUNICIPAL**, los siguientes eventos y actividades a desarrollarse en el transcurso del mes de ABRIL del año 2018, a través de la Secretaría de Salud y sus dependencias y que se detallan en los ANEXOS I que forman parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 507/18-23/04/18. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 508/18-23/04/18. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 509/18-23/04/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 510/18-23/04/18. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 511/18-23/04/18. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 512/18-23/04/18. **DECLARASE** de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección C - Código (3) - Manzana 49 - Parcela 19, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sara Torres Argüello.-

Decreto 513/18-23/04/18. Otórguese a la señora OCAMPO MARIEL ALEJANDRA DNI N° 18.364.566, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 514/18-24/04/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°31/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 515/18-24/04/18. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la Compra Directa N°32/2018, en la suma de \$136.731,80.- (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL

SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 516/18-24/04/18. Adjudicase a la firma C.P.S COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N° 28/2018, en la suma de \$252.000,00. -(PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 517/18-24/04/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián-Trilógica S.H. la Compra Directa N° 26/2018, en la suma de \$380.000,00. -(PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 518/18-24/04/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°25/2018, en la suma de \$171.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 519/18-24/04/18. Establécese un nuevo régimen de regularización de deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, hasta el 31 de Mayo de 2018, y con retroactividad al 3 de Abril de 2018, pudiendo ser prorrogable y de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 520/18-24/04/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ARIAS CARINA MARIA, Leg. N° 40424, desde el 11 de enero de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 521/18-24/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ZAMUDIO MERCEDES PABLA, Leg. N° 70079, desde el 05 de marzo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 522/18-24/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FERNANDEZ BARBARA NATALIA, Leg. N° 3482, desde el 01 de marzo de 2018, por el término de 4 (cuatro) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 523/18-24/04/18. Reubícase al agente CASABLANCA CLAUDIA ALEJANDRA, Leg. N° 10361, en la categoría Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de marzo de 2018. –

Decreto 524/18-24/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/555/C/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CISTERNA ROBERTO DANIEL).** –

Decreto 525/18-24/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3817/B/2017.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE COSMETICA Y PERFUMERIA (BENITEZ ROSA BEATRIZ).** –

Decreto 526/18-24/04/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del

predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) Manzana 38b - Parcela 13, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Rosa Maria Mendoza Huaytalla y Hugo Ricardo Huamani Oropeza, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A. –

Decreto 527/18-24/04/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (2)- Quinta 27- Parcela 10, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Susana Beatriz Insaurralde y de Walter David Diaz. –

Decreto 528/18-24/04/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3)- Manzana 79- Parcela 21, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Roberto Carlos Wetosinchuk y de María Teresa Peralta. –

Decreto 529/18-25/04/18. Dese de Baja el vehículo marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16 V SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 178D70556140602, chasis N° 9BD17206253126838, dominio EUL-194, año 2005, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° GJBM44806, chasis N°: 8AGSC1950GR150947,



dominio: AA108PF, año 2016, del Servicio de Taxi. –

Decreto 530/18-25/04/18. Otórguese al señor ALVAREZ MARIO GUSTAVO DNI N° 13.263.871, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 531/18-25/04/18. Otórguese a la señora PONCE OLGA NOEMI DNI N° 14.589.571 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 532/18-25/04/18. Dese de Baja el vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N SEDAN 5 PUERTAS, motor N° 7H5057859, chasis N° 8AGSB35N06R122806, dominio FNO-345, año 2006, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° GJBM22484,

chasis N°: 8AGSC1950GR111434, dominio: PJK-051, año 2015, para el Servicio de Taxi. –

Decreto 533/18-25/04/18. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 534/18-25/04/18. Otórguese al señor AMARAL MAXIMILIANO ANDRES DNI N° 25.787.453, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 535/18-25/04/18. Otórguese al señor OVIEDO EUTAQUIO RODOLFO DNI N° 6.696.182, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 536/18-25/04/18. Otórguese a la señora MONIZ DA SILVA NATALIA VANESA DNI N° 27.314.492, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 537/18-25/04/18. Otórguese al señor CAMPOYA EDUARDO RAFAEL DNI N° 22.032.777, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 538/18-25/04/18. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 539/18-25/04/18. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

–

Decreto 540/18-25/04/18. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

–

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 68/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alvarez Miguel Angel, DNI N° 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo Pick Up c/abierta, dominio SGX-264. –

Contrato 69/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N° 24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford modelo

Ecosport 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo Rural 5 puertas, dominio FVA-714. –

Contrato 70/18-22/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa EMAC S.A. “EL CONTRATISTA”. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Provisión de los materiales, y mano de obra, así como los accesorios e instalaciones necesarias para efectivizar la instalación de Alumbrado Público en la Avenida Luján y accesos a Escuelas Aledañas, Etapa 1”, en el Partido de Florencio Varela. –

Contrato 71/18-03/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. González Eva Nair, DNI 33.206.151. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo BD-CORSA CLASSIC 4P super 1.6, del año 2008, tipo Sedan 4 ptas. dominio GYW-644.

Convenio 72/18-24/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Sociedad de Fomento 4 de Diciembre “LA ENTIDAD”. Objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio San Juan de este partido. –

Convenio 73/18-22/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Sociedad de Fomento Parque El Rocío “LA ENTIDAD”. Objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que

comprende el Barrio El Rocío de este partido. –

Convenio 74/18-26/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Sociedad de Fomenta El Nacional “LA ENTIDAD”. Objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio Villa Arias de este partido. –

Contrato 75/18-28/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramón, DNI N° 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL Plus tipo rural 5 puertas del año 2011 dominio JUS 191. –

Contrato 76/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Maximiliano Daniel, DNI 39.492.631. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Kangoo Authentique 1.6, del año 2006, tipo Sedan 4 puertas, dominio FVK-678. –

Contrato 77/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Moran Rivas Norma Beatriz, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Kangoo Exp. Confort 1.6 del año 2007, tipo Furgon Vid c/asiento, dominio GAI-689. –

Contrato 78/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “Locataria de Obra” y el Arquitecto Gonzalo Javier, Enriquez, D.N.I. N° 23.842.558 “Locador de Obra”. Objeto: Locación de Obra, la “Locataria de Obra encomienda la

realización de las tareas originadas de la elaboración de normativa referente al Decreto Ley N° 8912/77, modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y Documentación de Proyectos Socio Urbanos y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N° 2198/17. –

Contrato 79/18-27/03/18. Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII- 836. –

## ORGANO EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

Resolución 79/18-17/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Rath Walter. b) UBICACIÓN: Calle 120 — Sgto. Juan Bautista Cabral N° 1902, esquina Calle 137 -Beruti.- Barrio: Martín Fierro (22). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. L - Cod. 3 - Mz. 11- Pc. 14. d) ZONA: R1b (Residencial), e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas)** f) SUPERFICIES: Terreno: 261 m<sup>2</sup>. Cub. ejecutada: 276 m<sup>2</sup>. Libre: nula. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 150 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: nula. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 150 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP. h)

PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 80/18-19/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lombardi Cristian Ezequiel.- b) UBICACIÓN: Calle 938- Lujan N° 1073/75. – Barrio: El Rocío (80). – Localidad: Bosques. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. J- Cód. 3- Mz. 50- Pc. 23. – d) ZONA: I2/Ci2 (Industrial Mixta/ Banda de Circulación Secundaria). – e) RUBRO: **Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Fiambres, Lácteos, Productos de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Cigarrillos.** f) SUPERFICIES: Terreno: 360 m<sup>2</sup>. Cub. a ejec.: 162 m<sup>2</sup>.- Libre: 239 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 107 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 60 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 167 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. -

Resolución 81/18-19/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Fernandez Hugo José. b) UBICACIÓN: Calle 832- N° 997, esq. Calle 819- N° 1605. Barrio: Santa Marta (58). Localidad: Estanislao Zeballos. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. F - Mz. 3 — Pc. 1. d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Armado manual de cercos perimetrales de hormigón para venta directa y exclusiva al público anexo depósito.** f) SUPERFICIE: Terreno: 227 m<sup>2</sup>. Cub. ejecutada: 38 m<sup>2</sup>. Libre: 189 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) total a ocupar por el

proyecto: 38 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 189 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 227 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

Resolución 82/18-20/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Dominguez David Gerardo.- b) UBICACIÓN: Calle 621- Suiza N° 1699, esq. Calle 634- Viena.- Barrio: Pico de Oro (40).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. P - Cód. 3 - Mz. 118 - Pc. 13 - d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Depósito, Armado Artesanal de Cercos Premoldeados para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIE: Terreno: 250 m<sup>2</sup>. Cub. ejec.: 88 m<sup>2</sup>.- Libre: 162 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 88 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 162 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 250 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 83/18-23/04/18. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Las características de la cañería son: 1 Tritubo diámetro 34/40 - PEAD. La traza se efectúa por Av. Senzabello entre calle Tinogasta y calle Florencio Parravicini; por calle Florencio Parravicini entre Avenida Senzabello y calle Esposos Curie; por calle Esposos Curie entre calle Florencio Parravicini y calle

Rudecindo Alvarado. Se efectuará una zanja a una tapada de 0,60 mts, con un ancho aproximado de 0,40 mts para vereda y una tapada de 1,20 mts para los cruces de calzada. Se colocará cinta de prevención. Se construirá cámaras primarias DV4. Se colocará cinta de prevención. Los metros totales de obra serán de 842 mts discriminados de la siguiente manera, 778 mts en vereda y 64 mts en calzada; el total de cámaras será de 6 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 9 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4222-T-2017. –

Resolución 84/18-24/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **ZHUANG YUMING.**- b) UBICACIÓN: Calle 535 — La Paloma N° 1226. Barrio: Lujan (5).- Localidad: Gob. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. G - Cód. 3 - Mz. 134 - Pc. 25.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Pan Embolsado, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Blanco, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Golosinas y Juguetes).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cub. a ejec.: 619 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 424 m<sup>2</sup>.- Sup. Libre a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 424 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 9 (nueve) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 85/18-24/04/18. OTORGASE, la **Factibilidad de**

**Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Cerullo Gustavo Eduardo. b) UBICACIÓN: Camino Gral. Belgrano (Ruta Pcial. 14) N° 5165 entre calles 102- Libres del Sur y calle 104- Bombero Galarza. Barrio: San Emilio (13). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F - Mz. 26 - Pc. 5. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Imprenta (Impresión de papel correspondencia, etiquetas, edición de libros, folletos, publicaciones, actividades de edición, fotografía, grabados, tarjetas postales, formularios, carteles, reproducciones de obra, arte, etc.) con venta directa y exclusiva al público.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 394 m<sup>2</sup>. Cubierta: 194 m<sup>2</sup>. Cub. a Const.: 42 m<sup>2</sup>. Libre: 158 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 236 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 158 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 394 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. –

Resolución 86/18-24/04/18. Concédase a la Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg. N° 7676, Licencia de Nacimiento, a partir del 20 de febrero de 2018, por el término de 115 (ciento quince) días, según lo expuesto en el considerando de la presente. Designase a la Señora ALONSO MIRTA MONICA, Leg. N° 7518, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, desde el 20 de febrero hasta el 11 de marzo de 2018 y a la Subsecretaría de Gestión de Políticas Sociales, Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N° 50, desde el 12 de marzo al 14 de junio de 2018. –

Resolución 87/18-24/04/18. Concédase al agente municipal DEVINCENZI MARIELA TAMARA, Leg. N° 4931, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de marzo de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando de la presente. –

Resolución 88/18-25/04/18. Trasládense a los agentes MELIAN EMILIANO ERNESTO, Leg. N° 2524, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, y LANZARE MIGUEL ALDO, Leg. N° 40439, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación. –

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **DECRETOS HCD**

Decreto 105/18-19/03/18. **CONVOCASE**, al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a la SESION DE APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS del PERIODO LEGISLATIVO 2018, que se celebrará el día martes 03 de abril del corriente a las 18:00 Horas, en el Recinto de este Honorable Cuerpo, con la finalidad de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. FIJACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS. 2. DESIGNACION DE COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO. 3. MENSAJE DE APERTURA DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL- DR. ANDRÉS GUILLERMO WATSON. –

**ORGANO****DELIBERATIVO****RESOLUCIONES HCD**

Resolución 01/18-19/04/18.  
**SOLICITAR**, a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, que instruya al titular del Ministerio de Salud a disponer las medidas necesarias para garantizar una adecuada y eficiente atención de los pacientes que concurren al Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo. **SOLICITAR**, a las autoridades provinciales del área de salud, garanticen mayor cantidad de profesionales en la Unidad de Pronta Atención (UPA) a fin de ayudar a dar contención a esta situación. –

Resolución 02/18-19/04/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, informe cantidad de Pensiones no contributivas de beneficiarios domiciliados en Florencio Varela suspendidas entre el 10 de diciembre de 2015 a la fecha. Informe el plazo de duración por el cual se dispuso la suspensión de dichas pensiones, los motivos por los cuales se vio vulnerado este Derecho y si una vez restablecido el beneficio será retroactivo al momento en el que fue interrumpido. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, informe Norma o Disposición Administrativa que habilita suspender sin previo aviso, ni derecho a defensa, las pensiones vinculadas a la Ley 18.910 (invalidez laboral) y Ley 23746 (madre de 7 hijos). Informe si se han realizado las notificaciones

correspondientes a la población perjudicada con esta disposición respecto de la suspensión, remitiendo cuadro con la nómina total de personas beneficiarias y nomina alcanzada efectivamente, fecha de recepción de la medida adoptada por ese Ministerio. –

**ORGANO****DELIBERATIVO****ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9146/18-19/04/18. Promulgada por el Decreto 543/18. **CONVALIDASE**, el Convenio para la Reactivación, Ejecución y Finalización de Viviendas en el Municipio de Florencio Varela suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (Instituto) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipio), el día 20 de marzo del año 2018, registrado en el Libro de Contrato bajo el N°40/18, en virtud del cual el “Instituto” se comprometió a prestar asistencia financiera para la REACTIVACIÓN, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN del proyecto denominado “Terminación de 156 viviendas e infraestructura de un total de 500 viviendas en el partido de Florencio Varela, Barrio Villa San Luis”, en el partido de Florencio Varela, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Convenio Particular suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, protocolizado bajo el número 2083329-APN-SECVYH-MI-2016, que el MUNICIPIO declara conocer y aceptar. Las actuaciones del presente financiamiento corren por

expediente N° 2416-11816/2009 Alcance 11; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1889-M-18. –

**ORGANO****DELIBERATIVO****COMUNICACIONES HCD**

Comunicación 8/18-19/04/18. Manifiestar el más absoluto rechazo de este cuerpo a la medida impulsada por la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, en detrimento de la caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires que modifica la Ley 13364. -

Comunicación 9/18-19/04/18. **El Honorable Concejo Deliberante** declara su profunda preocupación por el deterioro del Estado de Derecho en el país y repudio a la persecución de dirigentes políticos y sociales que se manifiesta en las detenciones arbitrarias de los 22 presos políticos que enlistamos a continuación: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Comunicación 11/18-19/04/18. **El Honorable Concejo Deliberante** declara su apoyo al debate, tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Nacional sobre la interrupción Voluntaria del Embarazo, presentado en el Congreso de la Nación en el marco de la Compañía Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. –

Comunicación 18/18-19/04/18. **El Honorable Concejo Deliberante**

**de Florencio Varela,** vería con agrado el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley referido al "REGIMEN DE PROMOCIÓN, DEL TRABAJO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA", presentado por las Diputadas Provinciales Patricia Cubria y María Alejandra Martínez.

—

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*